

Clave de Pizarra
GBMAAA

Categoría
Discrecional

Series

BO	BO1
BM	BM1
BE	BE1
BX	BH1
BH	BFF

**Es un fondo que por su grado de especialización se recomienda
a inversionistas con amplios conocimientos financieros.**

GBM INSTRUMENTOS BURSÁTILES, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (El Fondo)

La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implica certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera. La información contenida en este Prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administra el fondo de Inversión; la misma no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, así como cualquier otra entidad que actúe como distribuidora de las acciones emitidas por el Fondo, no tienen obligación de pago en relación con el fondo. En tal virtud, la inversión en el fondo de inversión se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en las páginas electrónicas www.gbm.com.mx y www.gbfondos.com.mx, así como en la página electrónica de las sociedades que distribuyen las acciones del Fondo.

Las órdenes de compra y venta de acciones se recibirán todos los días hábiles de lunes a viernes, dentro de las 8:45 y las 13:45 horas.

Consultar apartado 2. Inciso b) "Política de compra y venta de acciones".

El presente prospecto ha sido autorizado mediante oficio No. 157/9940/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020.

Para mayor información consultar el Prospecto Genérico.

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y horizonte de inversión

El Fondo invertirá en acciones de Estados Unidos, listadas en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), específicamente en aquellas incluidas dentro de las 100 emisoras de los Índices NASDAQ 100 y S&P 100, así como en Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) y/o Títulos referenciados a acciones (Trac's), ambos referenciados a los índices antes mencionados. Tanto las acciones, como los ETF's y Trac's, serán seleccionados dentro de aquellos que correspondan al sector tecnología, con una concentración de 50% en dicho sector. También invertirá en mercado de dinero, en T-Bills americanos y valores de deuda.

El Fondo utilizará una estrategia discrecional con respecto a los valores que adquiera diferentes al sector de tecnología. Por ser un Fondo de administración activa, la composición de la cartera del mismo podrá tener variaciones de acuerdo a las condiciones de mercado.

Tendrá como objetivo de rendimiento 50% del rendimiento del Índice NASDAQ 100 y el 50% del rendimiento del S&P 100. Dichos índices pueden ser consultados en la página <https://www.economista.com.mx/seccion/mercados/indices>.

El principal riesgo que enfrentan las inversiones que realiza el Fondo es el Riesgo de Mercado, principalmente el accionario. Otro riesgo a considerar es el de tipo de cambio, por la inversión que realiza el Fondo en mercados internacionales.

El horizonte recomendado para que el inversionista mantenga su inversión, por la naturaleza de los activos que componen este fondo, es de más de un año.

El Fondo está dirigido a pequeños, medianos y grandes inversionistas que, por su nivel de complejidad y sofisticación, deseen participar en un Fondo de alto riesgo, en función de su objetivo y estrategia.

Para información adicional, consultar el inciso a) del numeral 1 del Prospecto Genérico.

b) Políticas de Inversión

Consultar el inciso b) del punto 1, del Prospecto Genérico.

El Fondo seguirá una estrategia de administración activa basada en el análisis fundamental y técnico de las empresas, buscando las emisoras que presenten fortaleza financiera favorable con mejores perspectivas de crecimiento a valuaciones atractivas. Las herramientas que utilizaremos son dos filtros fundamentales en el análisis fundamental para la selección de las emisoras y subsecuentemente se utilizará un filtro de análisis técnico para llegar a las acciones que serán parte de los activos del fondo. Los pilares de este modelo de inversión serán: i) momento favorable; ii) riesgo; iii) valuación y iv) solidez financiera. Por lo anterior, se tomarán riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado.

Utilizaremos el análisis técnico para encontrar el mejor momento de entrada y salida para las inversiones en el mercado accionario de los Indices NASDAQ 100 y S&P 100. Tanto las acciones, como los Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) y/o Títulos Referenciados a Acciones (TRAC's) estarán inscritos en el SIC. Aunque no es práctica común, el fondo podrá invertir en ETF's equivalentes a deuda, mercado de dinero o T-Bills americanos. Los subyacentes de los ETF's siempre serán acordes con el régimen de inversión. Respecto de los ETF's adquiridos en el SIC, éstos no podrán ser sintéticos y/o apalancados, y se ajustarán en todo momento a las disposiciones aplicables.

Las inversiones en deuda serán de corto plazo y de alta calidad, es decir, superiores a una calificación de A en escala local y que el promedio ponderado de revisión de tasa no sea mayor a 180 días y estarán conformadas por una mezcla de valores gubernamentales, federales, estatales y municipales. Se podrá invertir en cualquier tipo de instrumento ya sea de tasa fija, flotante o real. No invertirá en valores de deuda emitidos por Empresas Productivas del Estado, organismos y fideicomisos públicos del estado ni en valores emitidos por entidades pertenecientes al mismo consorcio o grupo empresarial al que la operadora pertenece.

Respecto de las operaciones de reporto, el Fondo las realizará en su calidad de reportador, y celebrará las operaciones con contrapartes reconocidas con calificación de A en escala local y en un plazo no mayor a siete días, los valores serán gubernamentales, federales, estatales y municipales. Para la negociación del premio en las operaciones de reporto, el Fondo intentará en todo momento cerrar operaciones a precios o premios de mercado según lo permitan las condiciones de mercado que prevalezcan en ese momento. Siempre observando el objetivo de otorgar un rendimiento adicional al Fondo y pactándose en la misma divisa de la operación, con independencia de la denominación de los valores objeto de dichas operaciones.

La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses será de entre el 10% y el 100% de los activos.

c) Régimen de inversión

El Fondo se deberá ajustar al siguiente Régimen de Inversión, y al que se especifica en el prospecto genérico.

		ACTIVO NETO	
		MINIMO	MAXIMO
1.	La inversión en acciones, ETF's y TRAC's de emisoras listados en el SIC..	50%	100%
a)	La inversión en acciones listadas en el SIC.	0%	100%
b)	La inversión en ETF's o TRAC's referenciados a los Índices NASDAQ100 y S&P100.	0%	100%
c)	La inversión en acciones, ETF's y Trac's enfocados en el sector tecnología.	50%	100%
2.	La inversión en valores de deuda gubernamental, federal, estatal y municipal.	0%	50%
3.	La inversión en ETF's o TRAC's equivalentes a deuda, mercado de dinero o T-Bills americanos.	0%	50%
4.	La inversión en operaciones de reporto.	0%	50%
5.	La inversión en valores de fácil realización y/o con un vencimiento menor a tres meses.	10%	100%
6.	VaR		2.72%

i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos

El Fondo invertirá en certificados bursátiles fiduciarios indizados, pero no en instrumentos financieros derivados, valores estructurados ni valores respaldados por activos.

Por su propia naturaleza, los riesgos asociados a la inversión en ETF y/o TRAC's se encuentran asociados al riesgo de mercado y cambiario. Por una parte, el riesgo de mercado puede suscitarse ante condiciones desordenadas de mercado, o bien, episodios de elevada volatilidad. El riesgo cambiario, por su parte, se asocia con el hecho de que los ETF's pueden ser instrumentos financieros que cotizan en mercados distintos al mexicano y donde su valuación está sujeta a cambios entre las diferentes divisas a la que se encuentre expuesto al momento de determinarse el valor neto de los activos sujetos de inversión.

ii) Estrategias Temporales de Inversión

Consultar subinciso ii) inciso c) numeral 1 del Prospecto Genérico.

Ante condiciones de alta volatilidad, o valuaciones excesivas en los mercados financieros o bien incertidumbre económica o política, el Fondo reducirá su inversión en renta variable para aumentar su inversión en instrumentos de deuda de corto plazo, con el objetivo de disminuir el riesgo en estos períodos.

Con base en lo anterior, el Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través de los estados de cuenta y en su página de Internet www.gbmfondos.com.mx, la descripción de la estrategia a implementar y los motivos de su adopción.

d) Riesgos Asociados a la Inversión

Debido a la naturaleza de su régimen de inversión, los rendimientos del Fondo serán muy sensibles a los movimientos de los precios de las acciones listadas en los mercados mencionados en el régimen de inversión, así como al riesgo cambiario por la inversión en acciones listadas en el SIC, por lo que el principal riesgo que enfrentará dicho Fondo es el Riesgo de Mercado.

Incluyendo el Riesgo de Mercado, se consideran los siguientes riesgos a los que está expuesto el fondo de conformidad con su categoría y régimen de inversión, ya que en caso de materializarse éstos derivarían en pérdidas para sus activos de la manera que se explica a continuación, para mayor información consultar el Prospecto Genérico:

i) Riesgo de Mercado.-

El rendimiento de este Fondo al invertir en ETF's y tener que valuar diariamente su cartera a precios de mercado, depende fundamentalmente, de la evolución de los precios de las acciones, tasas de interés, tipo de cambio, principalmente que afecten la valuación de los instrumentos financieros que componen dicha cartera.

El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, al bajar los precios de las acciones que integran la cartera, que se dará principalmente por un deterioro en los fundamentales de la empresa o por diversos factores que afecten al sector al que pertenece.

Los factores mencionados irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda la totalidad de los recursos invertidos en el fondo.

El riesgo referido es considerado alto por la naturaleza de su régimen de inversión, el cual implica una elevada exposición en acciones listadas en el SIC. De manera adicional, el Fondo está expuesto a riesgos de mercado por los demás instrumentos en los que invierte. Esto aplica para los ETF's mismos que pueden tener rendimientos diferentes a sus benchmarks. Por lo que se refiere a la inversión en valores de deuda, la sensibilidad del precio de la acción a movimientos en tasas de interés es media. El límite de valor en riesgo respecto de sus activos netos será del 2.74% a un horizonte de 1 día y con un nivel de confianza del 95%, con una muestra de un año de historia.

El riesgo de Mercado durante el periodo marzo 2020 a marzo 2021 tiene un valor de riesgo máximo del 2.87% y promedio del 1.97%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) puede enfrentar el fondo de inversión en un lapso de 1 día, es de 27.20 pesos por cada \$1,000.00 pesos invertidos. (En condiciones normales de mercado se puede esperar que se lleguen a observar pérdidas mayores a la mencionada 5 días de cada 100, o bien el 5% de las veces).

Para mayor información consultar el subinciso i), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.

ii) Riesgo de Crédito.- Consultar el subinciso ii), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.

El riesgo referido es considerado medio por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una media exposición a emisiones de deuda con potencial de incumplimiento. Este fondo invertirá principalmente en instrumentos de renta variable, y del porcentaje que se tenga en deuda, la gran mayoría de las emisiones tendrán una calificación superior a A en escala nacional.

iii) Riesgo de Liquidez.- Consultar el inciso d), subinciso iii) del numeral 1. del Prospecto Genérico. El rendimiento se vería afectado desfavorablemente en caso de que la cartera se componga en un alto porcentaje de acciones para las cuales no es fácil encontrar un comprador y el fondo se vea forzada a vender éstos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de solicitud de liquidez por parte de sus clientes. Asimismo, las expectativas de mercado de los manejadores del portafolio también podrían detonar dicha venta forzosa de activos.

Ambos factores, en caso de materializarse irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en el fondo.

El riesgo referido es considerado bajo por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una reducida exposición en valores para los cuales sea difícil encontrar un comprador.

iv) Riesgo Operativo.- Consultar el subinciso iv), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.

v) Riesgo Contraparte.- Consultar el subinciso v), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.

vi) Pérdida en Condiciones Desordenadas de Mercado.- Consultar el subinciso vi) del inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico. Este fondo no ha aplicado a la fecha ningún diferencial.

vii) Riesgo Legal.- Consultar el subinciso vii), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.

e) Rendimiento

i) Gráfica de rendimientos

		Mar-18	Mar-19	Mar-20	Mar-21
GBMAAA BE		10,000			
	IPC	10,000	10,000	10,000	10,000



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes	Ultimos 3 meses	Ultimos 12	2018	2019	2020
AAApromoct2018						

	(Mar-21)	(Ene-21 a Mar-21)	meses (Mar-20 a Mar-21)			
Rendimiento Bruto	-2.876%	-7.985%	16.362%	-14.024%	-0.526%	-4.336%
Rendimiento Neto	-2.876%	-7.985%	16.362%	-14.039%	-0.569%	-4.386%
Tasa libre de Riesgo CETES 28	3.455%	3.518%	3.998%	7.037%	7.305%	4.487%
Benchmark	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

 A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

2. OPERACIÓN DEL FONDO

a) Posibles Adquirentes

La sociedad operadora de fondos de inversión únicamente podrá diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios ("las Disposiciones").

Las series están definidas por el régimen fiscal del tipo de posible adquirente, de la siguiente manera:

Possible Adquirente	Series Accionarias	
Personas Físicas	BO	BO1
Personas Morales	BM	BM1
Personas físicas y morales exentas de retención por pagos intereses	BE	BE1
Fondos y cajas de ahorro	BH	BH1
Personas físicas y morales extranjeros	BX	
Fondos de Inversión administrados por GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., S.O.F.I.	BFF	

El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución al Fondo, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones, conforme a lo establecido en el artículo 43 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras y demás Personas que Presten Servicios de Inversión, a efecto dar acceso a los inversionistas a determinada serie del fondo tomando en consideración, de manera enunciativa más no limitativa, (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados, (ii) operatividad en valores y, en su caso, fondos de inversión, (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar propiciar tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas. Respecto de lo anterior, el inversionista deberá informarse con el distribuidor sobre los servicios y las comisiones correspondientes.

Descripción de los posibles adquirentes:

1.- Para la adquisición de las Series **BO** y **BO1** se consideran las siguientes personas:

- a) personas físicas con residencia fiscal en México; y
- b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes, sean personas físicas con residencia fiscal en México.

2.- Para la adquisición de las Series **BM** y **BM1** se consideran personas morales a:

- a) personas morales con residencial fiscal en México;
- b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes sean personas morales con residencia fiscal en México;
- c) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos empresariales;
- d) los organismos descentralizados cuyas actividades sean preponderantemente empresariales; y
- e) fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable.

3.- Para la adquisición de las Series BE y BE1 se consideran:

- Personas físicas exentas de retención por pago de intereses a: personas físicas o personas físicas de forma colectiva a través de los vehículos respectivos, susceptibles de recibir beneficios fiscales, que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como tales. Estas personas físicas deberán contar con un plan personal de retiro, establecido de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones aplicables.

- Personas morales exentas de retención por pago de intereses a:

Atendiendo a lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y disposiciones reglamentarias que de ella derivan, se consideran como personas morales exentas de retención pago de intereses a las siguientes:

- a) la Federación, los Estados, los Municipios y la Ciudad de México;
- b) los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- c) los partidos políticos y las asociaciones políticas legalmente reconocidos;
- d) las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- e) las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones y primas de antigüedad de personal, complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social, y constituidos en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes;
- f) los Estados extranjeros en casos de reciprocidad, cuando sea acreditado por las disposiciones fiscales aplicables;
- g) las instituciones que componen el sistema financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta, excepto fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable;
- h) los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal; y
- i) los fondos de pensiones y jubilaciones, constituidos en los términos de la legislación del país de que se trate, siempre que lo acrediten ante la Operadora o distribuidora correspondiente, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- j) Fideicomisos de inversión en bienes raíces, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
- k) Fideicomisos de inversión en capital de riesgo, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
- l) Fideicomisos que cumplan con los requisitos para ser considerados fideicomisos de inversión en energía e infraestructura de conformidad con la Regulación fiscal vigente;
- m) Organismos internacionales en el ejercicio de sus actividades oficiales, siempre que esté en vigor un tratado internacional celebrado entre México y el organismo de que se trate, mediante el cual se otorgue la exención de impuestos y gravámenes respecto de los ingresos obtenidos por dicho organismo en su calidad de beneficiario efectivo;
- n) Cámaras de Compensación, por la inversión del fondo de aportaciones y del fondo de compensación de dichas cámaras, Socios liquidadores y Operadores que actúen como administradores de cuentas globales definidos en "Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa"; y
- o) personas físicas o por personas físicas de forma colectiva a través de los vehículos respectivos, susceptibles de recibir beneficios fiscales, que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como tales. Las personas físicas que inviertan en dicha serie serán las que cuenten con un plan personal de retiro, establecidos de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones aplicables.

4.- Para la adquisición de las Series BH y BH1 se consideran como fondos y cajas de ahorro a:

- a) fondos de ahorro y cajas de ahorro o personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro o fideicomisos establecidos con el fin de administrar dichos fondos o cajas de ahorro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento o cualquier otra Regulación fiscal vigente; y
- b) por aquellas otras personas morales que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como exentas, y que no se ubiquen dentro de los posibles adquirentes establecidos para las personas morales exentas de retención.

5.- Para la adquisición de la Serie BX se consideran como personas físicas o morales con residencia fiscal distinta a México a:

- a) personas físicas o morales con residencia fiscal distinta a México;
- b) entidades financieras del exterior sin establecimiento permanente en México, y
- c) figuras jurídicas o entidades extranjeras.

6.- Las acciones de la Serie BFF podrán ser adquiridas por fondos de inversión de renta variable administrados por GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

Respecto de los inversionistas de GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., SOFI ("la Operadora") y de Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa ("GBM"), se establece que, en caso de que alguno de ellos pierda las características de Posible Adquirente de cualquiera de las series mencionadas, faculta desde ahora, expresa e irrevocablemente a la Operadora o GBM, a realizar la

reclasificación de las acciones de que sea titular y de las cuales ha dejado de ser Posible Adquirente, para asignarle acciones en la serie que le corresponda en ese mismo fondo, atendiendo a los Posibles Adquirentes.

Para lo anterior, la Operadora y GBM revisarán dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, que los inversionistas de cada Serie cumplan con las características descritas, de lo contrario, realizarán la reclasificación correspondiente.

En caso de que el fondo no cuente con serie específica para las características de ese inversionista, le serán vendidas sus acciones y la cantidad que resulte de la venta le será acreditada en la cuenta en la que dichas acciones se encontraban.

Sin perjuicio de lo anterior, si la Operadora o GBM tienen conocimiento de que algún inversionista pierde las características como Posible Adquirente de determinada serie, o adquiera el derecho acceder a una serie distinta, con anterioridad a la revisión descrita, estarán facultadas para realizar los actos mencionados en el procedimiento señalado, en cualquier momento. Cada distribuidor, distinto a la Operadora o GBM, podrá establecer el procedimiento que estime conveniente para el cumplimiento de lo anterior.

b) Política de Compra y Venta de Acciones

Consultar el inciso b) del punto 2 del Prospecto Genérico.

i) Día y Hora para la Recepción de Ordenes

Consultar el subinciso i) inciso b) del punto 2, del Prospecto Genérico.

Se recibirán solicitudes de compra y venta de acciones todos los días hábiles de lunes a viernes, dentro de las 8:45 y las 13:45 horas. Las órdenes recibidas con posterioridad a los horarios determinados serán consideradas como solicitadas el día siguiente de operación de cada Fondo y se ejecutarán de conformidad con la liquidez correspondiente.

ii) Ejecución de las Operaciones

El plazo en que se ejecutarán las órdenes de compra y venta recibidas será el mismo día de la recepción de la solicitud.

El precio al que se celebrarán las operaciones de compra venta de acciones del Fondo será determinado el día de la operación y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente, por la bolsa de valores en la que, en su caso, se encuentre listado, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizados por la Comisión y que haya sido contratada por el Fondo de Inversión.

Ante condiciones desordenadas de mercado consultar el subinciso iv), inciso b) del punto 1 del Prospecto Genérico.

iii) Liquidación de las Operaciones

El plazo de liquidación de las operaciones de compra y venta será de 48 horas contado a partir de la ejecución de las mismas.

Para efectos de la solicitud, ejecución y liquidación de las operaciones, se consideran como horarios y días hábiles, aquellos determinados como tales en México y en los Estados Unidos de América. Por lo anterior, en caso de que existieran días inhábiles entre el plazo de solicitud y/o ejecución y/o liquidación, las fechas para la realización de dichos actos podrán recorrerse conforme a los calendarios correspondientes.

El inversionista debe contar con Fondos en efectivo disponibles desde la fecha en que ordene la operación.

Para mayor información consultar el subinciso iii), inciso b) numeral 2, del Prospecto Genérico.

iv) Causas de la Posible Suspensión de Operaciones

Consultar el subinciso iv), inciso b) punto 2, del Prospecto Genérico.

c) Montos Mínimos

El fondo no ha establecido montos mínimos de inversión.

Consultar inciso c) del punto 2 del Prospecto Genérico.

d) Plazo Mínimo de Permanencia

El Fondo no ha establecido un plazo mínimo de permanencia, sin embargo, cuando se establezca un plazo mínimo de permanencia, éste se dará a conocer a través de la modificación del presente prospecto.

e) Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista

Consultar el inciso e) del punto 2, del Prospecto Genérico.

f) Prestadores de Servicios

Consultar el inciso f) del punto 2, del Prospecto Genérico.

- Distribuidores Integrales
 - GBM ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
 - GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA
 - BANCA MIFEL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL
 - BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER
 - O ROURKE & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN

g) Costos, Comisiones y Remuneraciones

Consultar el inciso g) punto 2, del Prospecto Genérico.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Las comisiones por distribución se establecen en el contrato de distribución celebrado con cada una de las Sociedad Distribuidoras o entidades de que se trate, previéndose un trato irrestrictivo de igualdad entre y para las distribuidoras y entidades correspondientes.

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo 32 y artículo 40 de la Ley de Fondos de Inversión, la Sociedad Operadora no podrá rechazar las ofertas de compra y venta de acciones del fondo, por lo que con aquellas entidades con las que no se tenga celebrado un contrato de distribución, en la realización de dichas operaciones, se apegarán al contrato de adhesión para la liquidación de operaciones y

custodia de acciones, y tendrán acceso a las series BO1, BM1, BE1, BH1 y BX, de conformidad con el tipo de personas de se trate, atendiendo a su régimen fiscal.

A continuación, se presenta una tabla que indica las comisiones que cobra GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión en su calidad de distribuidor, a los inversionistas; las mismas son calculadas en base a una inversión de \$1,000.00:

- i) Comisiones Pagadas Directamente por el Cliente:

Concepto	Serie BO, BFF, BM, BE, BX, BH, BO1, BM1, BE1, BH1	
	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia	N/A	N/A
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión	N/A	N/A
Compra de acciones (hasta el porcentaje por operación)	0.75%	
Venta de acciones (hasta el porcentaje por operación)	0.75%	
Servicio por asesoría	N/A	N/A
Servicio de custodia de acciones	N/A	N/A
Servicio de administración de acciones	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A

La comisión por intermediación es determinada por la Operadora en función del saldo en inversiones que mantenga el cliente con la Operadora o empresas relacionadas con ésta, el volumen y nivel de operatividad, entre otros criterios.

- ii)

Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000.00 M.N.

3. ORGANIZACION Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

Consultar el inciso a) punto 3, del Prospecto Genérico.

El Ing. Mauricio Alfonso Santos Mayorga es la persona encargada de la toma de decisiones de inversión del Fondo y ha sido designada por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora.

b) Estructura del Capital y Accionistas

El capital social del Fondo es variable e ilimitado.

La serie "A" que constituye el capital mínimo fijo sin derecho a retiro asciende a la cantidad de \$1'000,000.574 M.N. (UN MILLON DE PESOS 574/1000 MONEDA NACIONAL), y está representada por 505,306 (QUINIENTAS CINCO MIL TRESCIENTAS SEIS) acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal. Estas acciones sólo pueden ser suscritas por la Operadora que administra el fondo en su carácter de socio fundador; son de una sola serie y clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión.

El capital social variable asciende a la cantidad de \$49,475'000,000.00 M.N. (Cuarenta y nueve mil cuatorcientos setenta y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) representado por 25,000'000,000 (Veinticinco mil millones) acciones de la Serie "B", dividido en las siguientes series:

Series	Acciones	Capital
BO	6,250'000,000	\$12,368'750,000.00
BO1	3,750'000,000	\$7,421'250,000.00
BM	2,500'000,000	\$4,947'500,000.00
BM1	1,250'000,000	\$2,473'750,000.00
BE	5,000'000,000	\$9,895'000,000.00
BE1	1,250'000,000	\$2,473'750,000.00
BH	2,254'018,622	\$4,460'702,852.938
BH1	750'000,000	\$1,484'250,000.00
BX	998'216,278	\$1,975'470,014.162
BFF	997'765,100	\$1,974'577,132.90
Total	25,000'000,000	\$49,475'000,000.00

Tanto la Serie "A" como la Serie "B" confieren a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones.

Número de Inversionistas al 31 de marzo de 2021: 251

Número de Inversionistas que poseen 5% o más del capital social: 2, tenencia total: 21,806,658 acciones

Número de Inversionistas que poseen 30% o más de una serie: 2, tenencia total: 18,343,935 acciones

El Fondo no es controlado directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales. La Operadora participa activamente en la administración del Fondo.

4. ACTOS CORPORATIVOS

Consultar numeral 4, del Prospecto Genérico.

a) Fusión y escisión

Consultar el inciso i) numeral 4, del Prospecto Genérico.

b) Disolución y liquidación

Consultar el inciso ii) numeral 4, del Prospecto Genérico.

c) Concurso Mercantil

Consultar el inciso iii) numeral 4, del Prospecto Genérico.

5. RÉGIMEN FISCAL**6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES**

EL PRESENTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE OFICIO NO. 157/9940/2020 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES. LAS MODIFICACIONES REALIZADAS CORRESPONDEN A CAMBIOS EN EL OBJETIVO, POLÍTICA, REGIMEN DE INVERSIÓN, RIESGOS ASOCIADOS A LA INVERSIÓN, MONTOS MINIMOS, EN LOS POSIBLES ADQUIERENTES, ESTRUCTURA ACCIONARIA Y CAPITAL SOCIAL.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO**8. INFORMACIÓN FINANCIERA****9. INFORMACIÓN ADICIONAL****10. PERSONAS RESPONSABLES**

El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.

Consultar Prospecto Genérico para los conceptos a que se refieren los numerales 5 a 10.

Fernando Castro Tapia
Director General
GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V.
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

11. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN

A continuación, se presenta la cartera del fondo al 31 de marzo de 2021. Respecto a la evolución histórica de los tipos de activos que han conformado la cartera en los últimos seis meses, éstos han sido principalmente en acciones mexicanas con un porcentaje menor en acciones e índices de Brasil y Estados Unidos. El fondo no se encuentra en estrategia temporal de inversión. La cartera puede ser consultada en la página www.gbmfondos.com.mx